

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-086/2017.

Solicitante: Leon Castillo Folio infomex: 00822617

Cuenta: Siendo las 20:22 horas del día 05 de junio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **Leon Castillo**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"¿Cuenta la dependencia con algún programa o similar sobre capacitación permanente y continuo en materia de protección a los derechos de los migrantes y sus familiares durante los últimos cinco años?" (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar Leon Castillo, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133,137,138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Subsecretaria Técnica ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/ST/347/2017 constante de 1 hoja, se tuvo a la Subsecretaria Técnica informando que no se cuenta con un programa permanente, sin embargo se imparten pláticas como "los derechos y deberes de los servidores públicos" así como "los derechos humanos de las personas migrantes", a los servidores públicos de los municipios con mayor afluencia de personas migrantes, lo anterior para el fortalecimiento y conocimiento de los derechos





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

inherentes a las personas. Mismo que se adjunta al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de junio del dos mil diecisiete.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

> Subsecretaría Técnica CEDH/ST/0347/2017.

Asunto: respuesta a solicitud de información

Villahermosa, Tabasco, 07 de junio de 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Comisión Estatal de los Derechos Humanos Presente.

Por este conducto en respuesta al oficio CEDH/UA-092/2017, le doy a conocer que el área de promoción y difusión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha llevado a cabo pláticas a los servidores públicos de los municipios con mayor afluencia de personas migrantes, para darles a conocer "Los derechos humanos de las personas migrantes", así como "Los derechos y deberes de los servidores públicos". Cabe hacer que estos dos temas son parte de una relación de pláticas que imparte la Comisión estatal de los Derechos Humanos, para el fortalecimiento y conocimiento de los derechos inherentes a las personas.

Es importante señalar que actualmente no contamos con un programa permanente exclusivo al tema; mismo que se desarrolla no solo a través de pláticas, foros, conferencias o ponencias. Cabe destacar que el programa permanente lo desarrolla la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante el Instituto Nacional de Migración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para extenderle un atento saludo

erechos Humanos UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CARLOTA CASASNOVAS BELTRANI de los SUBSECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. Archivo

07/06/2017 10:53 am

Bolvd. Adolfo Ruíz Cortinez No. 503, esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.

Tels. (993) 3-15-34-67, 315-35-45 y 01 800 000 2334 EXT. 20 asesorapromocionydifusion@gmail.com